

Acta N° 304-2024 Ordinaria
22-01-2024
Periodo 2020-2024

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 304-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria trescientos cuatro- dos mil veinticuatro, modalidad
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón
4 de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes veintidós de enero de dos
5 mil veinticuatro, dando inicio a las diecisiete horas con nueve minutos. Contando
6 con la siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA
11 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS
12 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS
15 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ
16 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES
17 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS
18 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO
21 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO
22 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA

23 **SÍNDICOS SUPLENTE**

24 SEÑORA. DIANA CANALES LARA
25 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

26 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

27 LICDA. ALMA LOPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
28 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO
29 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA

30 **AUSENTES**

31 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS

32

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete
3 horas con nueve minutos del lunes veintidós de enero de dos mil veinticuatro da
4 inicio a la presente Sesión, y deja constancia de los miembros del Concejo
5 Municipal presentes en la sala de sesiones; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor
6 Propietario y Presidente Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor
7 Propietario y Vicepresidente Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor
8 Propietario; Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Señora. Niria
9 Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor
10 suplente; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señora Kattia Salazar
11 Ovares, Regidora Suplente; Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente;
12 Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero,
13 Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano,
14 Síndica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre Señor. Allen Jiménez Zamora,
15 Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito, Señora. Diana Canales Lara.
16 Síndica Suplente, Distrito Quepos, y el Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico
17 Suplente, Distrito Segundo, Savegre. Se deja constancia que no hay miembros del
18 Concejo Municipal ausentes; Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente. Así
19 como el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, se encuentra
20 ausente sin justificación. -----

21 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES –**

22 **Recurso de Revisión 01.** Presentado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor
23 Propietario, al acuerdo 10, Artículo Sexto, Informes Varios, de la sesión 303-2024,
24 del día lunes 15 de enero de 2024, que textualmente dice; (...) -----

25 Sobre el acuerdo 10 artículo Sexto, Informes Varios, sesión 303-2024, celebrada el
26 día 15 de enero del año 2024, mediante el que el Concejo Municipal inicialmente
27 acuerda “**ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** *Aprobar en todos sus*
28 *términos la Actualización de requisitos del Manual de Puestos de la Municipalidad*
29 *de Quepos. Por ende incorpórese como requisitos de admisibilidad para ingresar*
30 *a laborar en la Municipalidad de Quepos, para los puestos profesionales y las*
31 *jefaturas lo siguiente: 1. Contar con firma digital. 2. Manejo del Sistema unificado*
32 *de Compras (actualmente SICOP); presentando certificaciones de la empresa*
33 *RACSA o en su defecto quien la emita. Lo anterior según oficio MQ-UTH-005-*
34 *2024, suscrito por el Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la Unidad de Talento*
35 *Humano Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción*
36 *de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de*
37 *comisión. Se aprueba (cinco votos). **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE***
38 ***DE COMISIÓN.**” -----*

39 Justificación-----

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Con referencia al oficio mencionado en asunto, solicito sea excluido dicho
2 requisito, puesto que luego de analizarlo a detalle imponer este tipo de requisitos,
3 podría ser considerada discriminatoria. Ya que podría afectar
4 desproporcionadamente a ciertos grupos de personas. Por ejemplo, aquellos que
5 enfrentan barreras para obtener una firma digital, ya sea por razones económicas,
6 de acceso a la tecnología, o cualquier otra limitación y podrían fomentar la
7 discriminación dentro del Ámbito Municipal.-----

8 Todo esto con fines de proteger la igualdad de oportunidades para las personas que
9 optan por un empleo y evitar futuras denuncias por incitar a la discriminación con
10 la implementación de dichos requisitos, más bien se le recomiende a la
11 administración disponer de recurso para que una vez contrato el funcionario se le
12 acompañamiento y soporte para obtener la firma digital.-----

13 Por lo anterior solicito respetuosamente se modifique el acuerdo 10 artículo Sexto,
14 Informes Varios, sesión 303-2024, celebrada el día 15 de enero del año 2024, para
15 que se lea como sigue; -----

16 Aprobar parcialmente la Actualización de requisitos del Manual de Puestos de la
17 Municipalidad de Quepos, requerida por la Administración Municipal según oficio
18 MQ-UTH-005-2024, suscrito por el Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la Unidad
19 de Talento Humano Municipal. Por ende incorpórese como requisitos de
20 admisibilidad para ingresar a laborar en la Municipalidad de Quepos, para los
21 puestos profesionales y las jefaturas lo siguiente: 1. Manejo del Sistema unificado
22 de Compras (actualmente SICOP); presentando certificaciones de la empresa
23 RACSA o en su defecto quien la emita. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE
24 DE COMISIÓN.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

25 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Por unanimidad de cinco
26 votos; aprobar el recurso de revisión presentado por el Señor Kenneth Pérez Vargas,
27 Regidor Propietario, al acuerdo 10, Artículo Sexto, Informes Varios, de la sesión
28 303-2024, del día lunes 15 de enero de 2024. **POR TANTO:** Léase para sus efectos
29 como sigue el acuerdo 10, Artículo Sexto, Informes Varios, de la sesión 303-2024,
30 del día lunes 15 de enero de 2024: Aprobar parcialmente la Actualización de
31 requisitos del Manual de Puestos de la Municipalidad de Quepos, requerida por la
32 Administración Municipal según oficio MQ-UTH-005-2024, suscrito por el Lic.
33 Albin Chaves Vindas, Jefe de la Unidad de Talento Humano Municipal. Por ende
34 incorpórese como requisitos de admisibilidad para ingresar a laborar en la
35 Municipalidad de Quepos, para los puestos profesionales y las jefaturas lo
36 siguiente: 1. Manejo del Sistema unificado de Compras (actualmente SICOP);
37 presentando certificaciones de la empresa RACSA o en su defecto quien la emita.
38 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN Y**
39 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

40 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin
41 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 en firme la siguiente acta; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 303-2024,
2 DEL LUNES 15 DE ENERO DE 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO EN FIRME.** -----

4 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

5 **Audiencia 01.** Atención al Señor Cristian Barahona Bonilla, como parte de la
6 Asociación Deportiva y Recreativa del Cantón de Quepos. **SE TOMA NOTA: ---**

7 Indica dicho señor que nuevamente se encuentra acá por un tema de discriminación
8 por parte de la Administración Municipal, hacia la organización de la que forma
9 parte, que en temas deportivos la Administración Municipal los tiene en abandono,
10 sin embargo gracias a la moción presentada por el regidor Kenneth, se les da en uso
11 precario el parqueo municipal, con la finalidad de obtener recursos económicos para
12 beneficiar a diferentes grupos deportivos del cantón, entre ellos la selección de
13 baloncesto, que estará participando a nivel regional para optar por un cupo para
14 juegos nacionales, misma que en diez años el cantón no ha tenido representación,
15 que de los recursos obtenidos en el poco tiempo que pudieron tener el parqueo,
16 lograron pagar la inscripción del atleta de nombre Leandro quien gano medalla de
17 oro en Cartago, entre otros gastos de administración de ese espacio, que a pesar de
18 que el Concejo Municipal da las herramientas mediante acuerdo, la Administración
19 Municipal que dice ser pro deporte y pro juventud, en la figura del señor alcalde
20 municipal les suspendió el uso del parqueo de manera discriminatoria por ser su
21 persona parte de esa Asociación, quien si trabaja por los deportistas y con los
22 jóvenes, lo que causa que no puedan tener ingresos para lograr sufragar el transporte
23 para el partido que tienen programado en Osa el 03 de febrero de 2024 tienen un
24 partido en Osa, y otros gastos adicionales, por lo que solicita al Concejo Municipal
25 sea la Municipalidad de Quepos quien sufrague los gastos de transporte para dicha
26 fecha que es de ciento ochenta mil colones. -----

27 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS A LA AUDIENCIA 01. ---**

28 **1. SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO,**
29 menciona que el Concejo Municipal toma un acuerdo y la Administración toma una
30 decisión diferente a la del Concejo, espera que se le dé algún uso debido al parqueo,
31 ya no se está seguro de tomar un acuerdo unánime si la Administración hace otra
32 cosa, que el Concejo para la Administración Municipal está pintado. No se les
33 respeta, que el Código Municipal dice que el Alcalde debe ejecutar los acuerdos.
34 Menciona que los funcionarios no pueden recibir órdenes del señor Greivin Moya
35 ya que él es Asesor del Alcalde, y no tiene derecho a dar órdenes a los trabajadores
36 municipales.-----

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **2. SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO,**
2 menciona que Quepos necesita un cambio la juventud está sufriendo, hay que
3 esperar a mayo para ver que pasara con el próximo Concejo.-----

4 **3. SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO, SÍNDICO PROPIETARIO,**
5 quien felicita al señor Cristian por retirarse del parqueo que la carta que le llevaron
6 no está ni siquiera dirigida a la Asociación, que el veto fue enviado a una Comisión
7 y que se está realizando una violación a sus derechos.-----

8 **4. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO,**
9 menciona que entre su persona y el señor Alcalde acordaron ayudar a COPAZA
10 con la administración de los baños y duchas en Espadilla, y buscar a quien ayudar
11 y mocionar para dar el parqueo municipal en administración, que habló con varias
12 personas para ver lo del parqueo y mocionó que se le dé el parqueo a la Asociación
13 Deportiva Recreativa Quepos, todos votaron aprobando. Que recibió llamadas
14 sobre quejas de lo cobrado en el parqueo, al primer día llego una trabajadora
15 municipal diciendo que ella tenía derecho a parquearse ahí y no pagar, al segundo
16 día llego el Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de Unidad de Licencias Municipales; a
17 solicitarles patente a la gente de la Asociación y a los ocho días llegó el veto y se
18 trasladó a Comisión al siguiente día llegaron los inspectores a cerrar. Que el
19 problema del parqueo fue que se le dio al señor Cristian Barahona Bonilla.-----

20 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la donación de la
21 suma de ciento ochenta mil colones (¢180.000.00), a favor de la Asociación
22 Deportiva y Recreativa del Cantón de Quepos, para que el equipo Quepoa Warriors,
23 pueda contar con transporte para participar en la competencia de baloncesto el 03
24 de febrero del año en curso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
25 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
26 **de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente**
27 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
28 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
29 **FIRME. -----**

30 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

31 **Asunto 01.** Oficio 0052 (DFOE-LOC-0090); remitido por la Mag. Sujei Montoya
32 Espinoza, Gerente de Área a.i. de Fiscalización para el Desarrollo Local.
33 Contraloría General de la República; que textualmente dice: “(...) -----

34 Asunto: Solicitud de información con relación a la Unidad de Auditoría Interna de
35 la Municipalidad de Quepos.-----

36 Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima
37 inmediata al recibo de este oficio.-----

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 En el oficio n.° MQ-CM-038-24-2020-2024 de 16 de enero de 2024, se hace
2 mención a (...) la incapacidad del Auditor Interno Municipal por un tiempo
3 considerable (...); como un antecedente a la consulta que se formula a la Contraloría
4 General.-----

5 Sobre el particular, los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría
6 interna presentadas ante la CGR (Lineamientos) que fueron reformados 1 por la
7 resolución n.°R-DC-00102-2023 de 27 de octubre de 2023 y publicada en el Diario
8 Oficial La Gaceta n.° 213 de 16 de noviembre de 2023 establece en la norma 2.2.2
9 lo siguiente:-----

10 (...) El jerarca o su representante deberá comunicar al Área de Fiscalización
11 respectiva de la Contraloría General el recargo de funciones, las suplencias o
12 sustituciones y los nombramientos interinos efectuados con motivo de ausencias
13 permanentes, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en el respectivo
14 cargo.-----

15 Finalmente, cuando exista ausencia temporal del auditor o el subauditor interno, la
16 institución no requerirá la autorización de la Contraloría General de la República
17 para efectuar recargo de funciones, suplencias o sustituciones ni nombramientos
18 interinos.-----

19 Éste último, se realizará aplicando las regulaciones internas relativas a las causas
20 de esa ausencia, las que deberán ser congruentes con el régimen de empleo público
21 y garantizar que no se afecte negativamente la actividad de auditoría interna. El
22 jerarca o su representante deberá informar al Órgano Contralor que se ha realizado
23 el nombramiento interino y los datos del funcionario designado en aquellos casos
24 que la ausencia temporal sea superior a veinte días hábiles (Así reformado mediante
25 resolución R-DC-00055-2023, el subrayado no corresponde al original).-----

26 En virtud de lo anterior, se les recuerda que el jerarca tiene el deber de informar al
27 Órgano Contralor sobre las ausencias definitivas y temporales del auditor interno
28 titular o interino que esté ocupando el cargo.-----

29 En virtud de la ausencia temporal del auditor interno interino, se le solicita al
30 Concejo Municipal remitir en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del
31 conocimiento de este oficio en la sesión próxima siguiente al recibo de este nota,
32 las medidas que se van a tomar para procurar la continuidad del servicio de la
33 Unidad de Auditoría Interna.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

34 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** En atención al oficio 0052
35 (DFOE-LOC-0090); remitido por la Mag. Sujei Montoya Espinoza, Gerente de
36 Área a.i. de Fiscalización para el Desarrollo Local. Contraloría General de la
37 República, 1) se consulta a la Unidad de Talento Humano Municipal, si dentro de

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 los funcionarios municipales, se cuenta con el perfil requerido en el Manual de
2 Puestos de la Municipalidad de Quepos, para nombrar como Auditor Interino
3 Municipal. 2) comunicar a la Contraloría General de la República, que el Concejo
4 Municipal se encuentra en la etapa de selección de pruebas de idoneidad, para el
5 proceso de nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido, lo cual se
6 realizará con la celeridad posible del caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
7 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
8 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el**
9 **acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
10 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

12 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

13 **Oficio 01.** Oficio 0052 (DFOE-LOC-0090); remitido por la Mag. Sujey Montoya
14 Espinoza, Gerente de Área a.i. de Fiscalización para el Desarrollo Local.
15 Contraloría General de la República.; que textualmente dice: “(...) -----

16 Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno por
17 tiempo indefinido de la Municipalidad de Quepos-----
18 Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima
19 inmediata al recibo de este oficio.-----

20 Se da acuse de recibo de los oficios n.os MQ-CM-1842-23-2020-2024 de 19 de
21 diciembre y MQ-CM-1862-23-2020-2024 de 27 de diciembre; ambos de 2023,
22 mediante el cual se informó que estaban analizando los atestados de los postulantes
23 al concurso.-----

24 Sobre el particular, se insta al Concejo Municipal, a seguir ejecutando las
25 actividades contenidas en el cronograma para nombrar al auditor interno¹. Además,
26 se les recuerda remitir la información sobre los avances correspondientes de
27 manera mensual al Órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso para
28 ello.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

29 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados del
30 Oficio 0052 (DFOE-LOC-0090); remitido por la Mag. Sujey Montoya Espinoza,
31 Gerente de Área a.i. de Fiscalización para el Desarrollo Local. Contraloría General
32 de la República. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

33 **Oficio 02** Oficio SETENA-DT-0043-2024, remitido por la señora Nuria Chavarría
34 Campos, Jefe de Evaluación Ambiental Estratégica de SETENA. (Adjunto con el
35 documento SETENA-DT-EAE-004-2024); que textualmente dice: “(...) -----

36 Número del expediente: EAE-0005-2020 ---

37 Nombre del expediente: Incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador
38 Costero ZMT Playa Espadilla. -----

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, se procede a dar respuesta a la
2 solicitud presentada en el oficio indicado en el asunto y recibido en esta Secretaría
3 bajo el consecutivo de correspondencia N°00703-2024 el día 19 de enero del 2024,
4 solicitando prórroga de 20 días hábiles para la presentación de las correcciones de
5 las observaciones del formulario de revisión técnica FR-DT-EAE-0030-2023 y
6 definido el plazo en el oficio SETENA-DT-1092-2023. ---

7 Ante lo indicado en dicho oficio y en vista de la imposibilidad de prorrogar un plazo
8 por un período mayor a la mitad del inicialmente otorgado, se procede de
9 conformidad con la aplicación del artículo N° 259 de la Ley General de
10 Administración Pública N° 6227, que dice: ---

11 *“1. Los plazos podrán ser suspendidos por fuerza mayor, de oficio o a*
12 *petición de parte. ---*

13 *2. La alegación de fuerza mayor deberá hacerse dentro de los ocho días*
14 *siguientes a su cesación, simultáneamente con el acto impedido por aquélla,*
15 *so pena de perder la posibilidad de realizarlo y de sufrir el rechazo de*
16 *suspensión solicitada. ---*

17 *3. No será causa de suspensión la que haya servido de motivo a una*
18 *prórroga o a un nuevo señalamiento. ---*

19 *4. Se reputará fuerza mayor la negativa, o el obstáculo opuesto por la*
20 *Administración al examen del expediente por el administrado, si lo han*
21 *impedido total o parcialmente, fuera de los casos previstos por el artículo*
22 *273. En esta hipótesis se repondrán los términos hasta el momento en que*
23 *se produjo la negativa o el obstáculo. ---*

24 *5. La solicitud de suspensión no suspende el procedimiento. ---*

25 *6. Si se acoge la solicitud se repondrá el trámite al momento en que se inició*
26 *la fuerza mayor”.* ---

27 Visto que esta Secretaría posee la potestad de generar una suspensión del plazo por
28 oficio y ante el argumento indicado en la solicitud de la municipalidad a razón de
29 una situación de fuerza mayor, se procede a suspender el plazo hasta el momento
30 en que la municipalidad de Quepos cuente con el documento de las correcciones a
31 las observaciones señaladas por la SETENA en el formulario de revisión FR-DT-
32 EAE-0030-2023 del expediente EAE-0005-2020, Incorporación de la Variable
33 Ambiental al Plan Regulador Costero ZMT Playa Espadilla.- **HASTA AQUÍ LA**
34 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

35 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
36 Municipal el presente Oficio SETENA-DT-0043-2024, remitido por la señora
37 Nuria Chavarría Campos, Jefe de Evaluación Ambiental Estratégica de SETENA.
38 (Adjunto con el documento SETENA-DT-EAE-004-2024). **Se acuerda lo anterior**
39 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
2 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

3 **Oficio 03.** Resolución G-0047-2024, remitida por el señor Alberto López Chaves,
4 Gerente General del ICT, que textualmente dice: “(...) -----

5 G-0047-2024 Exp.505367 ---

6 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. San
7 José, a las diez horas con treinta y nueve minutos del quince de enero de dos mil
8 veinticuatro. ---

9 **CONSIDERANDO---**

10 1.- Que se ha verificado la documentación remitida por el Concejo Municipal de
11 Quepos, Puntarenas, en consulta a este Instituto, para la aprobación de concesión,
12 con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley número 6043 sobre la Zona
13 Marítimo Terrestre (en adelante Ley 6043), y 46 de su Reglamento, referida al
14 expediente código 606432. ---

15 2.- Que la aprobación solicitada es sobre la concesión de El Enclave Perfecto
16 Matapalo S.R.L. (en adelante la concesionaria), cédula jurídica número 3-102-
17 847224; sobre un terreno ubicado en Playa Matapalo, Quepos, Puntarenas,
18 constante de mil ciento noventa metros cuadrados (1.190 m2), según plano
19 catastrado número 6-45533-2022, para uso de Área Mixta para Turismo y
20 Comunidad (MIX) -residencia de Recreo. ---

21 3.- Que la concesionaria presentó solicitud de concesión el 23 de marzo de 2022,
22 aportando plano catastrado número 6-45533-2022, y publicando edicto en la Gaceta
23 número 195, del 13 de octubre de 2022. ---

24 4.- Que la Municipalidad realizó inspección de campo el día 22 de junio de 2022,
25 verificando que el terreno se ajusta al plan regulador vigente para la zona. ---

26 5.- Que, en el proyecto de resolución del 26 de junio de 2023, el Alcalde Municipal
27 hace que constar que en la presente gestión se cumplieron todos los requisitos
28 establecidos en la Ley 6043 y su Reglamento, recomendando el otorgamiento de la
29 concesión. ---

30 6.- Que el Concejo Municipal en acuerdo de la sesión ordinaria número 272-2023,
31 del 28 de agosto de 2023, otorga la concesión, autorizando al Alcalde a firmar el
32 contrato. ---

33 7.- Que el contrato de concesión fue suscrito por el Alcalde Municipal y la
34 concesionaria, el día 9 de noviembre de 2023. ---

35 8.- Que el sector de Playa Matapalo cuenta con declaratoria de aptitud turística por
36 Junta Directiva del ICT, en sesión ordinaria número 1917, del 9 de setiembre de
37 1970, publicado en Gaceta número 223, del 6 de octubre de 1970. ---

38 9.- Que según estudio técnico oficio DPD-ZMT-003-2024, realizado por el
39 Departamento de Planeamiento, se verifica que el terreno se adecúa al Plan
40 Regulador publicado en Gaceta número 230, del 28 de noviembre de 2014.
41 Asimismo se hace constar que el sector costero cuenta con certificación remitida al
42 ICT con oficio ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT-002-2011, del 22 de setiembre de

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 2011, suscrita por Ing. Carlos Vinicio Cordero Valverde de Área de Conservación
2 Pacífico Central, según el cual el área solicitada no se encuentra afectada por el
3 Patrimonio Natural del Estado. -----
4 10.- Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la Ley seis mil
5 cuarenta y tres, la inscripción de la concesión se hará por medio de una
6 protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público. -----

7 **POR TANTO---**

8 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la
9 norma establecida en el artículo 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su
10 Reglamento, aprueba la concesión otorgada por la Municipalidad de Quepos, a
11 favor de El Enclave Perfecto Matapalo S.R.L., cédula jurídica número 3-102-
12 847224; sobre un terreno ubicado en Playa Matapalo, Quepos, Puntarenas,
13 constante de mil ciento noventa metros cuadrados (1.190 m2), según plano
14 catastrado número 6-45533-2022, para uso Área Mixta para Turismo y Comunidad
15 (MIX) -residencia de Recreo. -----

16 Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al
17 ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. **HASTA AQUÍ**
18 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

19 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
20 Municipal, la presente Resolución G-0047-2024, remitida por el señor Alberto
21 López Chaves, Gerente General del ICT. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
22 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
23 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
24 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

25 **Oficio 04.** Oficio MUOR-SCM-0036-2024, remitido por la señora Laura Rojas
26 Araya, Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, que textualmente dice:
27 “(...) -----

28 Estimados(as) señores(as): ---

29 La suscrita Secretaria se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines
30 consiguientes el **Inciso 1°**, del **Artículo VIII, Acuerdo No.2430-2024**, estipulado
31 en la **Sesión Ordinaria No.299-2024**, celebrada por el Concejo Municipal, **el día**
32 **16 de enero del 2024** que literalmente dice: ---

33 **INCISO 1°: ACUERDO No.2430-2024: MOCIÓN PRESENTADA POR LA**
34 **REGIDORA PROPIETARIA MELANIA OBANDO SOLANO, APOYADA**
35 **POR EL SEÑOR ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE MUNICIPAL.**
36 **CONSIDERANDO QUE: ---**

37 En reiteradas ocasiones el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) ha demostrado
38 burocracia y la lentitud en la toma de decisiones lo cual se convierte en obstáculos

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 que impactan negativamente la eficacia de las intervenciones del patronato. Es
2 crucial abordar estos problemas para garantizar respuestas rápidas y eficientes en
3 situaciones de emergencia y en la implementación de programas de protección. ---
4 Se ha detectado mediante los casos de violencia hacia niños y niñas costarricenses
5 ocurridos en los últimos meses, que el PANI no cuenta con una correcta gestión de
6 riesgos ante posibles casos de abandono, maltrato y violación de derechos a los
7 niños y niñas del país. ---
8 Que el PANI no da un seguimiento estricto a los casos denunciados, lo que provoca
9 que aumenten los riesgos de reincidencia de hechos en contra de los derechos de
10 los niños y niñas del país. ---
11 Que han existido casos graves que se pudieron haber evitado, mediante una acción
12 eficaz y eficiente del PANI en la protección de la integridad de los niños y niñas
13 del país. ---
14 Que se visualiza una ausencia total de planificación institucional y de protocolos
15 actualizados ante casos que requieren una atención inmediata. ---
16 Que el PANI ha dejado de coordinar con las comunidades mediante los Comités
17 Tutelares de Menores acciones específicas para la promoción de los derechos de la
18 niñez costarricense. ---

19 **POR TANTO, MOCIONO PARA QUE: --**

20 Este honorable Concejo Municipal haga un llamado a la sociedad costarricense, a
21 las autoridades competentes y a los miembros del Patronato Nacional de la Infancia
22 para que se unan a este llamado a la acción. Instamos a una revisión exhaustiva de
23 las deficiencias señaladas y a la implementación de medidas inmediatas y
24 sostenibles que fortalezcan la labor del patronato en beneficio de la niñez
25 costarricense. ---
26 Se envíe copia de este acuerdo a todos los concejos municipales del país y al
27 Patronato Nacional de la Infancia. ---
28 Regidora Bonilla Gómez: Le propone a la proponente de la moción que en vista de
29 la ineficiente labor que ha realizado esa institución en perjuicio de los menores y
30 adolescentes en este país, no solamente se les dé copia a los Concejos Municipales,
31 sino que se les solicite el apoyo. Que se incluya ahí solicitar el apoyo a todas las
32 municipalidades del país y los 8 concejos de distrito. Regidor Pérez Hernández:
33 Ella aquí si quiere ahondar en el tema, porque este es un tema delicado y si alguno
34 de ustedes recordará en los primeros meses de estar nosotros acá en el año 2020, se
35 habló acá en este Concejo Municipal cuando a la Asamblea Legislativa, a la
36 Comisión de Niñez y Adolescencia presidida en este momento por el señor Fabricio
37 Alvarado. El sindicato del PANI se presentó a esta comisión planteando sobre
38 todo una denuncia sobre todos los problemas que se generan los albergues
39 precisamente. Y hay que entender la figura de los que significa dentro del PANI el
40 albergue. Y dentro de uno de los mayores problemas que planteaba el sindicato, es
41 que se hacían las denuncias por el riesgo de los derechos tanto de los niños y de los
42 jóvenes que estaban en el albergue, como de los funcionarios del PANI, dada la
43 condición que se estaba presentando por falta de condiciones . En la cual ubicaban

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 personas menores de edad con perfiles disruptivos, drogadicción y conflictos con
2 la ley. Personas menores de edad que tenían unas características violentas
3 totalmente y que lógicamente en los albergues el tener jóvenes, niños con
4 características de algún problema familiar, pero no de estos tipos disruptivos y el
5 llevar gente de este tipo lógicamente ponía en riesgo la condición de estos niños. Y
6 esto se denunció desde el año 2019 primero y en el 2020 cuando nosotros recién
7 ingresamos. -----

8 De ahí que cree que la situación que se ha presentado, que no la conoce a
9 profundidad total sobre la niña que le indicaba la compañera Melania. Cree que hay
10 un trasfondo mayor que debe analizarse, estudiarse y no debe de verse desde el
11 punto de vista más emotivo, sino ver un análisis estructural de la condición que se
12 da en los albergues. Qué es lo que pasa con las ONG que están con alguna
13 especialidad para tener jóvenes o este tipo de población, pero que en este momento
14 no lo están haciendo, no se están llevando este proceso normal. Provocando y ahí
15 es donde hay que tener un sumo cuidado, provocando a pesar de la normativa del
16 mismo PANI, de la negativa del mismo sindicato del PANI, instalando en el mismo
17 espacio físico de niños y jóvenes, personas con estas condiciones disruptivas o de
18 drogadicción que mencionábamos hace un rato. De ahí que cree que el análisis debe
19 ser más amplio para poder tomar una decisión y cargar una posición en este sentido.
20 Él cree que este es un tema muy delicado y cree que merece el análisis y la atención
21 total conociendo todo el concepto en que se ha desarrollado esta situación. **-HASTA**
22 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al
24 acuerdo 2430-2024, inciso 1°, del Artículo VIII, Sesión Ordinaria No.299-2024
25 tomado por el Concejo Municipal de Oreamuno, referente a hacer un llamado a la
26 sociedad costarricense, a las autoridades competentes y a los miembros del
27 Patronato Nacional de la Infancia para que se unan a este llamado a la acción.
28 Instamos a una revisión exhaustiva de las deficiencias señaladas y a la
29 implementación de medidas inmediatas y sostenibles que fortalezcan la labor del
30 patronato en beneficio de la niñez costarricense. **Se acuerda lo anterior por**
31 **unanimitad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
32 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
33 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

34 **Oficio 05.** Oficio AL-CPEDER-0588-2024, remitido por Montero Guerrero, Jefe
35 de Área, Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa, que textualmente dice:
36 “(...) -----

37 La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción
38 aprobada en sesión N.º24, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de
39 Ley Expediente N.º 24043 “APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN
40 EXHAUSTIVA SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY
41 10120"ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 AFRODESCENDIENTES" DEL 2 DE FEBRERO DEL 2022". Dicha moción
2 solicita se refiera a lo siguiente: -----

3 Sobre el cumplimiento del artículo 3 de la ley en relación con la reserva de plazas
4 para contratación: -----

5 ¿Qué acciones específicas ha tomado su institución para reservar al menos el 7%
6 de los puestos de trabajo vacantes cada año para personas afrodescendientes, como
7 se establece en el artículo 3 de la ley 10120?-----

8 ¿Cuántas personas afrodescendientes se han contratado desde la aprobación de la
9 ley 10120 el 2 de febrero del año 2022 y que porcentaje del total de las personas
10 contratadas en el mismo periodo representa ese número?-----

11 ¿Con cuántas plazas vacantes cuenta y cuantas de ellas reservadas para ser
12 contratadas en el año 2024, y que medios de información utilizará para difundir los
13 concursos?-----

14 ¿Cuáles son las principales limitaciones que ha afrontado para la adecuada
15 implementación de la ley?-----

16 Asimismo se adjunta copia de la Ley N.º 10120 “ACCIONES AFIRMATIVAS A
17 FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES”.-----

18 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
19 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
20 hábiles que vence el 26 de enero de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de
21 forma digital. Asimismo -----

22 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber
23 respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles adicionales
24 que vencerá el día 07 de febrero de 2024. Esta será la única prórroga que esta
25 comisión autorizará.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
27 Municipal, el presente Oficio AL-CPEDER-0588-2024, remitido por Montero
28 Guerrero, Jefe de Área, Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa, a fin de
29 que brinde la respuesta del caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
30 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
31 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
32 **TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

33 **Oficio 06.** Oficio DREA-SEC02-CEFM-01-2024, remitido por el Msc. César
34 Pimentel Batista, Supervisor de Centros Educativos-Circuito 02 DRE Aguirre, de

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 solicitud de nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la escuela Finca
2 Mona, Quepos, Aguirre, Puntarenas, por renuncia de un miembro, que textualmente
3 dice: “(...) -----

| TERNA N°1 | |
|--------------------------------------|---------------|
| Nombre | Cédula |
| María Celeste Mesén Núñez | 702520499 |
| María de los Angeles Fernández Calvo | 602950359 |
| Lucas Rodríguez García | 155807641211 |

4 **.-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

5 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como miembro de la
6 Junta de Educación de la escuela Finca Mona, Quepos, Aguirre, Puntarenas, a la
7 señora María Celeste Mesén Núñez, cédula 702520499. **Se acuerda lo anterior**
8 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
9 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
10 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN** -----

11 **Oficio 07.** Oficio CCDRQ-003-2024, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda
12 Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
13 Quepos, que textualmente dice: “(...) -----

14 **Asunto:** Solicitud de extensión de convenio 387-07-2023. ---
15 Señores: ---

16 Concejo Municipal de Quepos ---
17 Municipalidad de Quepos ---
18 Estimados señores: ---

19 La presente es para solicitar el trámite de la extensión de plazo del convenio 387-
20 07-2023 asignada por el ICODER al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de
21 Quepos por la suma de ¢ 7.000.000.00 (siete millones de colones). -----

22 Se transcribe el siguiente acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
23 Deporte y Recreación de Quepos celebrado el 12 de enero del 2024, sesión N° 043-
24 2024 artículo N°12 que señala: -----

25 **MOTIVO DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN Y SOLICITUD DE PLAZO:---**

26 Para poder liquidar ambos convenios juntos, donde se deberá de presentar la
27 liquidación final de rendición antes del 31 de enero del 2025. Es importante
28 indicarles que se cuenta con otros aportes y es por eso que se les solicita la
29 extensión. Por lo que solicitamos aprobar lo siguiente: -----

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 ACUERDO: ---

2 1. Se conoce y aprueba la solicitud de extensión del convenio 387-07-2023 que
3 con vencimiento al 31 de diciembre del 2024 y liquidación en el mes de enero
4 del 2025. -----

5 2. Se autoriza al presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de
6 Quepos o quien ostente dicho cargo a firmar el Convenio de Uso del Aporte con
7 el ICODER, así como al señor alcalde Municipal Jong Kwan Kim Jin o quien
8 ostente dicho cargo. -----

9 3. Informar al Concejo Municipal de Quepos la solicitud y modificación del plazo
10 del convenio y extensión. Para que procedan con la firma respectiva una vez
11 esté listo el Adendum y conozcan los motivos de dicho documento que se debe
12 firmar.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la extensión de plazo
14 del convenio 387-07-2023 asignada por el ICODER al Comité Cantonal de Deporte
15 y Recreación de Quepos por la suma de ¢ 7.000.000.00 (siete millones de colones).
16 Así mismo autorizar al presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de
17 Quepos o quien ostente dicho cargo a firmar el Convenio de Uso del Aporte con el
18 ICODER, así como al señor alcalde Municipal Jong Kwan Kim Jin o quien ostente
19 dicho cargo. Lo anterior conforme el oficio CCDRQ-003-2024, remitido por la
20 Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de
21 Deportes y Recreación de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
22 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
23 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
24 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

25 **Oficio 08.** Nota SIN NÚMERO remitida por el Nota SIN NÚMERO remitida por
26 el señor Marcel Holmberg, Secretario General de la Asociación Stand Up Paddle;
27 que textualmente dice: “(...) -----

28 Por la presente, deseamos solicitar respetuosamente su autorización para llevar a
29 cabo una competencia de Stand Up Paddle (SUP) en la playa de Manuel Antonio.
30 Esta competición se desarrollará en un circuito alrededor de tres boyas ubicadas en
31 el mar, cubriendo una distancia total de 6 kilómetros. Como es de su conocimiento,
32 el SUP implica el uso de una tabla de remo de 14 pies (equivalente a tres veces el
33 tamaño de una tabla de surf), donde el participante se desplaza mediante el impulso
34 de un remo. -----

35 La competencia se divide en tres categorías: Elite, Touring y Recreativa, con la
36 participación de aproximadamente 25 personas en el agua, buscando completar la
37 competencia en el menor tiempo posible. La programación establecida para la
38 carrera es alrededor de las 6 a. m. y tiene una duración máxima de dos horas. Los
39 competidores provienen de todo el país, generalmente llegando uno o dos días antes

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 y hospedándose en los hoteles locales, lo cual contribuye al impulso del comercio
2 en la zona donde se realiza el evento. -----

3 En cuanto a las medidas de seguridad, queremos destacar que contamos con un
4 seguro del INS para cada corredor, una ambulancia (generalmente contratada
5 localmente), guardavidas en el agua para brindar el apoyo necesario, kayaks de
6 apoyo y manejamos el sistema de reciclaje con separación de basura. En muchos
7 casos, realizamos una pequeña limpieza de playa y contamos con el apoyo de
8 MarBlue para dejar el lugar en mejores condiciones de las que lo encontramos. ---

9 En relación con la seguridad del evento, al ser una comunidad pequeña,
10 gestionamos todas las actividades bajo 1 o 2 toldos, y dada la hora del evento, no
11 se requiere seguridad externa. El costo de inscripción es de aproximadamente 10
12 mil colones, y estos fondos se destinan íntegramente al apoyo de los corredores que
13 representarán a nuestro país en Dinamarca 2024. Es importante destacar que no
14 buscamos fines de lucro y somos orgullosos socios de la FEDESURF con
15 participación activa, voz y voto. -----

16 Esperamos contar con su comprensión y respaldo para llevar a cabo este evento el
17 próximo 25 de mayo. Estamos abiertos a recibir sus apreciados comentarios,
18 observaciones o aclaraciones al respecto.-**HASTA AQUÍ LA**
19 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

20 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado
21 por el señor Marcel Holmberg, Secretario General de la Asociación Stand Up
22 Paddle, para llevar a cabo una competencia de Stand Up Paddle (SUP) en la playa
23 de Manuel Antonio, para el 25 de mayo de 2024. **Se acuerda lo anterior por**
24 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
25 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
26 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

27 **Oficio 09.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el Nota SIN NÚMERO remitida por
28 el señor Andrés Araya Sánchez, Promotor Recreativo; que textualmente dice: "(...)

29 Asunto: Solicitud de patrocinio Actividad Zumba Neón Quepos 2024.-----

30 Estimados señores del Consejo Municipalidad de Quepos y Alcaldía reciban un
31 saludo cordial y les deseo éxitos en sus funciones diarias. Quien suscribe Andrés
32 Araya Sánchez portador de la cedula de identidad número 604040969, en calidad
33 de Promotor de Recreación, acudo a esta administración para solicitarles el apoyo
34 económico para realizar en conjunto con la Asociación Cívica Quepeña la
35 Actividad de Zumba® Neón Quepos 2024 que se llevará a cabo el sábado 24 de
36 febrero del presente año, a esta actividad nos estarán acompañando un grupo de 100
37 personas del CCDR Pérez Zeledón.-----

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 El monto que solicitamos es de ₡150.000 colones que serán invertidos en
2 accesorios neón, pago de 2 instructores de Zumba e hidratación para los
3 participantes. Hacemos la mención que esta actividad está siendo promovida por
4 mi persona y estamos en busca de patrocinadores en el cantón de Quepos.-**HASTA**
5 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la solicitud de
7 patrocinio, presentada por el señor Andrés Araya Sánchez, Promotor Recreativo,
8 con ₡150.000 colones, para la Actividad Zumba Neón Quepos 2024, a realizarse el
9 sábado 24 de febrero del año 2024. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
10 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
11 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
12 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

13 **Oficio 10.** Nota SIN NÚMERO remitida por el señor William Jiménez Hernández,
14 que textualmente dice: “(...) -----

15 Me dirijo a usted en calidad de vicepresidente del sub comité de deportes paquita,
16 con el propósito de solicitar la amable consideración de la Municipalidad de
17 Quepos, para una posible donación de 4 galones pintura amarilla, destinada a
18 demarcar los reductores de velocidad de calles internas de la comunidad de Paquita.

19 La seguridad vial es de suma importancia para nuestra comunidad, y creemos que
20 la mejora de la señalización contribuirá significativamente a la prevención de
21 accidentes y al bienestar de nuestros ciudadanos. Conscientes de los recursos
22 limitados, estamos buscando apoyo para este proyecto que beneficiará a toda la
23 comunidad.-----

24 Quedamos a su disposición para proporcionar información adicional o para discutir
25 cualquier detalle que considere necesario. Agradecemos de antemano su atención a
26 esta solicitud y esperamos con optimismo una respuesta positiva.-**HASTA AQUÍ**
27 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

28 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la solicitud de
29 donación con cuatro galones pintura amarilla, destinada a demarcar los reductores
30 de velocidad de calles internas de la comunidad de Paquita, según lo solicitado por
31 el señor William Jiménez Hernández. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
32 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
33 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
34 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

35 **Oficio 11.** Nota SIN NÚMERO remitida por el señor Harold Chacón Flores, que
36 textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio me dirijo a ustedes de la
2 forma más respetuosa, deseándoles muchos éxitos en sus labores. Les comento que
3 tengo un hijo de 12 años, se llama Gabriel Chacón Monge, él se desempeña en la
4 disciplina del Bicicross desde los 8 años aproximadamente, este deporte no se
5 desarrolla en la zona de Quepos, ya que no es muy conocido y no contamos con
6 una pista donde los niños y jóvenes lo puedan practicar.-----

7 Nosotros como padres de familia hemos tratado en todos estos años de apoyar a
8 nuestro hijo para que se desarrolle como bicicrocista, sin embargo, muchas veces
9 se nos complica, ya que debemos llevarlo a practicar los fines de semana a San José,
10 en la pista ubicada en el parque de la paz, lo cual conlleva muchos gastos
11 económicos, la práctica es primordial para que él pueda ir desarrollando sus
12 habilidades y mejorar su técnica en cada competencia. Aparte del gasto de
13 trasladarnos hasta San José cada semana, pues también debemos comprar la
14 indumentaria necesaria que él necesita para poder competir. Por este motivo es que
15 acudimos a ustedes, para ver si está dentro de las posibilidades nos puedan brindar
16 colaboración para Gabriel Chacón Monge.-----

17 Cabe mencionar que fue campeón de Copa Nacional 2023, en la categoría 11 y 12
18 años.-----

19 Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la ayuda que nos puedan
20 brindar.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

21 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
22 Municipal, la Nota SIN NÚMERO remitida por el señor Harold Chacón Flores, lo
23 anterior para análisis y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
24 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
25 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
26 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

27 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**
28 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS).** -----

29 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-0009-2024, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
30 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UT-005-2024,
31 suscrito por el Lic. Melvin Umaña Porras, Tesorero Municipal; que textualmente
32 dice: "(...) -----

33 Asunto: Traslado de Reglamentos; Caja Chica y Cajas Recaudadores Referencia:--

34 Estimado señor---

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Mediante la presente traslado la propuesta de Reglamento de Caja Chica y
2 Reglamento de Cajas Recaudadoras para que sea de conocido por el concejo
3 municipal según el artículo 13 inciso c. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

4 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor del
5 Concejo Municipal para estudio y recomendación, las propuestas de reglamentos
6 de; Caja Chica y Cajas Recaudadores Referencia, presentados por la
7 Administración Municipal según oficio MQ-UT-005-2024, suscrito por el Lic.
8 Melvin Umaña Porras, Tesorero Municipal. **Se acuerda lo anterior por**
9 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
10 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
11 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

12 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCK-0012-2024, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
13 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UTH-009-2024,
14 suscrito por Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la Unidad de Talento Humano
15 Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

16 Asunto: Informe sobre el señor Francisco Marín Delgado.---

17 Estimado señor: ---

18 Para trasladar al Concejo Municipal, de acuerdo a la información presentada por el
19 Licenciado Francisco Marín Delgado se informa: ---

- 20 • Que según nota presentada con fecha del 15 de diciembre de 2023, el señor
21 Marín, indicó:---
- 22 ○ “informo mi decisión de acogerme a mi jubilación o pensión, por
23 retiro anticipado por medio de la CCSS, esto a partir del 10 de enero
24 de 2024”.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

25 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Solicitar a la Unidad de
26 Talento Humano Municipal, informe si el señor Francisco Marín Delgado, ya
27 presentó la resolución emitida por la C.C.S.S, de que se encuentra debidamente
28 pensionado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
29 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
30 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
31 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

32 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCK-0016-2024, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
33 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **ASUNTO: Interposición de RECURSO DE REVOCATORIA CON**
2 **APELACIÓN EN SUBSIDIO, en contra del acuerdo 09, Artículo Sexto,**
3 **Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión**
4 **Ordinaria No. 303-2024, celebrada el día lunes 15 de enero de 2024, según**
5 **oficio MQ-CM-037-24-2020-2024, del 16 de enero de 2024. -----**

6 **Sres. (as) ---**

7 **CONCEJO MUNICIPAL Y OTROS ----**

8 **Estimados Regidores y Regidoras: ---**

9 El suscrito, JONG KWAN KIM JIN, en mi condición de Alcalde de la
10 Municipalidad de Quepos, en tiempo y forma y de conformidad con los artículos
11 162 y 165 del Código Municipal, me presento ante este honorable cuerpo colegiado
12 para interponer formal **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN**
13 **EN SUBSIDIO, en contra del acuerdo 09, Artículo Sexto, Informes Varios,**
14 **adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 303-**
15 **2024, celebrada el día lunes 15 de enero de 2024, según oficio MQ-CM-037-24-**
16 **2020-2024, del 16 de enero de 2024, por las siguientes razones de hecho y de**
17 **derecho: -----**

18 **I- HECHOS---**

19 ÚNICO. ---

20 Que mediante acuerdo 09, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
21 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 303-2024, celebrada el día
22 lunes 15 de enero de 2024, según oficio MQ-CM-037-24-2020-2024, del 16 de
23 enero de 2024., entre otros se dispuso: -----

24 *“9.1. Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos,*
25 *el presente Oficio MQ-ALCK-1209-2024, remitido por el Señor. Jong Kwan*
26 *Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que tiene como asunto:*
27 *Interposición de Veto contra del acuerdo 10, Artículo Séptimo, Mociones,*
28 *adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.*
29 *301-2024, celebrada el día martes 02 de enero de 2024, para estudio y*
30 *recomendación. 9.2. Comunicar a la Administración Municipal que hasta*
31 *tanto el Concejo Municipal no resuelva sobre dicho veto presentado según*
32 *oficio MQ-ALCK-1209-2024, las Unidades Administrativas pertinentes no*
33 *realicen alguna gestión administrativa al respecto” -----*

34 Trasladar no se puede, no se vale, y menos pretender que “*las Unidades*
35 *Administrativas pertinentes no realicen alguna gestión administrativa al respecto”*,
36 el Código Municipal en su numeral 167, es muy claro al respecto, -----

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 *“En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el*
2 *concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada*
3 *ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme*
4 *a derecho.” -----*

5 Deberá rechazarlo o acogerlo, NO TRASLADAR, así de sencillo, en este acto se
6 exige resolver conforme, no trasladado, es rechazándolo o acogiéndolo. -----

7 A ese Concejo no le corresponde hacer las normas, ni desaplicar las normas la
8 norma es muy clara y por imperativo legal ese Concejo se debe someter al Principio
9 de Legalidad y así se exige que sea, ni inventar cosas raras, como la de pretender
10 que “las Unidades Administrativas pertinentes no realicen alguna gestión
11 administrativa al respecto”.-----

12 **II- SOBRE LA MOTIVOS DE LA INTERPOSICIÓN DEL VETO.--**

13 **MOTIVOS DE FORMA: --**

14 Se debe aplicar el numeral 167 del Código Municipal, se acoge o se rechaza el veto,
15 no se traslada, y menos pretender que “*las Unidades Administrativas pertinentes no*
16 *realicen alguna gestión administrativa al respecto*”. ---

17 **MOTIVOS DE FONDO: --**

18 El acuerdo acá recurrido, es violatorio entre otros del Principio de Legalidad, en la
19 Administración Pública no se puede hacer lo que a uno le da la gana, y mucho
20 menos resolver lo que se ha resuelto, y que mediante el presente memorial ha sido
21 recurrido, reitero, a ese Concejo no le corresponde hacer las normas, ni desaplicar
22 las normas, la norma es muy clara y por imperativo legal ese Concejo se debe
23 someter al Principio de Legalidad y así se exige que sea. -----

24 **MOTIVOS DE LEGALIDAD: ---**

25 El acuerdo vetado, y el acá recurrido violentan el contenido de las siguientes
26 normas: ---

27 *Código Municipal ---*

28 *Artículo 162.- ---*

29 *En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los*
30 *acuerdos municipales tomados por Concejo, y el alcalde municipal podrá*
31 *interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de*
32 *revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones*
33 *jurisdiccionales reguladas por las leyes. -----*

34 *Artículo 165.-----*

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 *Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en*
2 *memorial razonado, dentro del quinto día. ---*

3 *La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá*
4 *estar fundada en la inoportunidad del acto. ---*

5 *El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la*
6 *presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-*
7 *Administrativo. ---*

8 *Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días*
9 *desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la*
10 *autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá*
11 *pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del*
12 *Código Procesal Contencioso-Administrativo. ---*

13 *Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta*
14 *exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de*
15 *presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla. ---*

16 *Artículo 167.- ---*

17 *El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por*
18 *motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado*
19 *definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el memorial que presentará,*
20 *indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos*
21 *violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. ---*

22 ***En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo***
23 ***deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el***
24 ***Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.***

25 *Ley General de la Administración Pública N° 6227 ---*

26 *Artículo 11- ---*

27 *1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo*
28 *podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice*
29 *dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. ---*

30 *Artículo 216.---*

31 *1. La Administración deberá adoptar sus resoluciones dentro del procedimiento*
32 *con estricto apego al ordenamiento y, en el caso de las actuaciones discrecionales,*
33 *a los límites de racionalidad y razonabilidad implícitos en aquél. ---*

34 *2. El órgano administrativo deberá actuar, además, sujeto a las órdenes, circulares*
35 *e instrucciones del superior jerárquico, dentro de los límites de esta Ley. ---*

36 *Constitución Política de la República de Costa Rica ---*

37 ***ARTÍCULO 173.- Los acuerdos Municipales podrán ser: ---***

38 ***1) Objetados por el funcionario que indique la ley, en forma de veto razonado; ---***

39 ***2) Recurridos por cualquier interesado. ---***

40 *En ambos casos si la Municipalidad no revoca o reforma el acuerdo objetado o*
41 *recurrido, los antecedentes pasarán al Tribunal dependiente del Poder Judicial que*
42 *indique la ley para que resuelva definitivamente. -----*

43

DERECHO---

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Artículos 162, 165 y 167 del Código Municipal; artículos 11 y 216 de la Ley
2 General de la Administración Pública; y 173 de nuestra Constitución Política. ---

3 **PRUEBA---**

4 Documental: se aportará según corresponda y el expediente de la tramitación. ---

5 **PETITORIA---**

6 1- Que se acoja el presente recurso y se dejen sin efecto, el acuerdo 09, Artículo
7 Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión
8 Ordinaria No. 303-2024, celebrada el día lunes 15 de enero de 2024, según oficio
9 MQ-CM-037-24-2020-2024, del 16 de enero de 2024, resolviéndose el acuerdo
10 vetado conforme a la norma acogiendo o rechazándose, NO
11 TRASLADÁNDOSE; -----

12 2- Que en caso de rechazarse el presente recurso, se remitan los autos al Tribunal
13 Contenciosos Administrativo para su resolución conforme a derecho.- **HASTA**
14 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

15 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Rechazar sin entrar a conocer
16 el fondo del recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del acuerdo
17 09, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de
18 Quepos, en Sesión Ordinaria No. 303-2024, celebrada el día lunes 15 de enero de
19 2024, según oficio MQ-CM-037-24-2020-2024, del 16 de enero de 2024,
20 presentado por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, según
21 MQ-ALCK-0016-2024, lo anterior por cuanto según el Código Municipal, la única
22 figura jurídica que le compete al alcalde municipal presentar contra un acuerdo
23 tomado por el Concejo Municipal es el veto. Elévese la apelación al Tribunal
24 Contencioso Administrativo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
25 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
26 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
27 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

28 **Informe 04.** Oficio MQ-PM-008-24-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth
29 Pérez Vargas, Presidente Municipal; que textualmente dice: "(...) -----

30 Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa ---

31 Estimados señores: ---

32 Conforme lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento del Concejo Municipal
33 de Quepos, se comunica el trámite realizado por la presidencia municipal a
34 diferentes trámites de Administrados Municipales: -----

| NÚMERO DE OFICIO | GESTIÓN REALIZADA |
|------------------|-------------------|
|------------------|-------------------|

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

| | |
|--|--|
| MQ-PM-002-24-2022-2024 MQ-PM-004-24-2022-2024 MQ-PM-006-24-2022-2024 | Traslado de gestiones a la Alcaldía Municipal. |
| MQ-PM-003-24-2022-2024 MQ-PM-007-24-2022-2024 | Traslado para archivo de gestión de comunicado de Concejos Municipales de votos de apoyo a temas ya deliberados por el concejo municipal |
| MQ-PM-005-24-2022-2024 | Entrega de equipo de audio viejo al CDRQ |

1 .- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

2 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
3 Oficio MQ-PM-008-24-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez Vargas,
4 Presidente Municipal; que tiene como asunto Informe sobre documento trasladados
5 de forma directa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

6 **Informe 05.** Oficio MQ-PM-009-24-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth
7 Pérez Vargas, Presidente Municipal, que textualmente dice: “(...) -----

8 Asuntos: Solicitud de información y aclaración---

9 Estimados señores: ---

10 En mi calidad de presidente Municipal en aras de la transparencia y protección del
11 erario público, me permito solicitarles realizar las siguientes consultas ante la
12 administración municipal.-----

13 1-Por qué esta municipalidad conociendo el informe CTP-AJ-OF-0858-2021 en lo
14 cual y explícitamente le indica que no proceden los permisos para transportar
15 estudiantes decidido continuar con la licitación 2023LD-000059-0023700001 de
16 compra de busetas.-----

17 2- Basado en que fundamento o sustento tomo la Licitación Mayor 2023LE000002-
18 0023700001 y la transformé en la licitación menor 2023LD-000059-0023700001,
19 realizando un fraccionamiento de dicha licitación después de haber dejado sin
20 efecto el MQ-ALCK-951-2023. -----

21 Solicito se brinde este informe en un plazo mayor de 8 días adjunto documento del
22 Consejo de transporte Público.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
24 el Oficio MQ-PM-009-24-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez Vargas,
25 Regidor Propietario, que tiene como asunto: Solicitud de información y aclaración
26 a la Administración Municipal; 1-Por qué esta municipalidad conociendo el
27 informe CTP-AJ-OF-0858-2021 en lo cual y explícitamente le indica que no

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 proceden los permisos para transportar estudiantes decidido continuar con la
2 licitación 2023LD-000059-0023700001 de compra de busetas.2- Basado en que
3 fundamento o sustento tomo la Licitación Mayor 2023LE000002-0023700001 y la
4 transformó en la licitación menor 2023LD-000059-0023700001, realizando un
5 fraccionamiento de dicha licitación después de haber dejado sin efecto el MQ-
6 ALCK-951-2023. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
7 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
8 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
9 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

10 **Informe 06.** Oficio MQ-PM-010-24-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth
11 Pérez Vargas, Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

12 Asuntos: Solicitud de información y aclaración---

13 Estimados señores: ---

14 En mi calidad de presidente municipal y presidente de la Comisión de Ciudades
15 hermanas de la municipalidad de Quepos, quiero comentar y a la vez muy
16 respetuosamente solicitarle información sobre el convenio de ciudades hermanas
17 Quepos-Haikou. -----

18 ANTECEDENTES--

19 El día sábado en la página del partido Nueva República Quepos se postea un video
20 del señor Freddie Lin en el cual le da el apoyo e indica que la señora candidata es
21 la mejor opción para el cantón de Quepos y espera poder visitar Quepos y
22 encontrarla en la alcaldía.-----



23

24 Recordarles que los hermanamientos son proyectos apolíticos que buscan el
25 beneficio entre dos ciudades sin importar el gobierno de turno, por lo cual les
26 solicitamos se refieran y nos brinden una posición sobre lo sucedido.-----

Acta N° 304-2024 Ordinaria
22-01-2024
Periodo 2020-2024

1 Según video el cual les apporto don Freddie Lin indica lo siguiente: -----



2
3 Nos gustaría conocer esos vínculos y cuáles son las propuestas empresas o personas
4 relacionadas con la exportación de café ya que este municipio tenía planeado
5 establecer convenios con cantones vecinos tales como Dota, Tarrazú y otros como
6 Naranjo, grandes productores de café.-----

7 Finalmente aprovechar el momento para proponerles visitas y poder establecer y
8 reforzar los vínculos que no han estado muy fluidos, con el fin de fortalecer y echar
9 andar el proyecto de ciudad hermana Haikou, esperamos su pronta respuesta. -
10 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

11 **SE TOMA NOTA; SE REPRODUCE EL VIDEO ADJUNTO.** -----

12 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el Oficio MQ-PM-
13 010-24-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor
14 Propietario, POR TANTO; Se consulta a la embajada China y Cámara de Comercio,
15 Industria y Turismo de Quepos, respecto a si conocen esos vínculos y cuáles son
16 las propuestas empresas o personas relacionadas con la exportación de café ya que
17 este municipio tenía planeado establecer convenios con cantones vecinos tales
18 como Dota, Tarrazú y otros como Naranjo, grandes productores de café, así como
19 aprovechar el momento para proponerles visitas y poder establecer y reforzar los
20 vínculos que no han estado muy fluidos, con el fin de fortalecer y echar andar el
21 proyecto de ciudad hermana Haikou. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
22 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
23 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el**
24 **acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
25 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

27 **ARTICULO VII. MOCIONES--**

28 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario,
29 que textualmente dice; -----

30 **MOCIÓN DE ORDEN CONFORME EL ARTÍCULO 165 INCISO G (LA**
31 **AVOCACIÓN DE UN ASUNTO QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNA**

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 COMISIÓN) DEL REGLAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
2 QUEPOS. ---

3 **CONSIDERANDO---**

4 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal de Quepos, mediante acuerdo 11, Artículo
5 Quinto, Lectura de Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No. 280-2023,
6 celebrada el día lunes 25 de setiembre del 2023; integrado por el señor Kenneth
7 Pérez Vargas quien preside, la señora Regidora Niria Fonseca Fallas y los señores
8 Regidores Aarón Barboza Torres, Rigoberto León Mora, y Hugo Arias Azofeifa.
9 Acuerdo ratificado en la Sesión Ordinaria 281-2023, celebrada el lunes 02 de
10 octubre de 2023, se acordó trasladar a la Comisión Municipal Especial del Adulto
11 Mayor, el Oficio IP-011-09-2023, remitido por el señor Andrés Zarate Sánchez,
12 Director de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos
13 Locales, Ref: MQ-CM-1348-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal
14 de Quepos, mediante el cual se trata del reglamento prototipo a la Ley 10359
15 “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza” en donde textualmente dice;

16 *Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos*
17 *Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al*
18 *Régimen Municipal desde hace 46 años.-----*

19 *Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política*
20 *y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como*
21 *representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder*
22 *Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Así como un ente*
23 *técnico que pueda brindar productos y servicios necesarios para la gestión*
24 *municipal.-----*

25 *Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento el reglamento*
26 *prototipo de la ley N°. 10.359 “Apoyo municipal para adultos mayores en*
27 *pobreza”, el cual establece una base para la habilitación del apoyo que*
28 *pueda brindar el gobierno local en materia de exención y condonación de*
29 *los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65*
30 *años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema.”*

31 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

32 **SEGUNDO:** Que el día 05 de setiembre del 2023 el señor Aaron Barboza Torres,
33 Regidor Propietario recibe notificación por parte de la Secretaría del Concejo en
34 donde el Concejo aprueba el Oficio MQ-PM-173-23-2022-2024 remitido por el
35 Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente Municipal, que es el nombramiento del
36 Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario, como coordinador-presidente en
37 varias comisiones en donde una de ellas es la Comisión Especial Municipal del
38 Adulto Mayor. -----

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **TERCERO:** Que a la fecha en varias ocasiones desde el nombramiento como
2 coordinador-presidente y por medio de la secretaria de Comisiones se ha convocado
3 a los miembros de la Comisión Especial de Adulto Mayor sin posibilidad de
4 sesionar por falta de quorum. -----

5 **POR TANTO---**

6 **1)** Mociono para que conforme el artículo 44 del Código Municipal; dispensar del
7 Trámite de la Comisión Municipal Especial del Adulto Mayor, el Oficio IP-011-
8 09-2023, remitido por el señor Andrés Zarate Sánchez, Director de Incidencia
9 Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ref: MQ-
10 CM-1348-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal de Quepos. -----

11 **2)** Mociono para que se traslade al Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos,
12 el Oficio IP-011-09-2023 remitido por el señor Andrés Zarate Sánchez, Director de
13 Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
14 para estudio y recomendación. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

15 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 01,
16 presentada por el Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario. **POR TANTO;**
17 **1)** conforme el artículo 44 del Código Municipal; dispensar del Trámite de la
18 Comisión Municipal Especial del Adulto Mayor, el Oficio IP-011-09-2023,
19 remitido por el señor Andrés Zarate Sánchez, Director de Incidencia Política y
20 Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ref: MQ-CM-1348-
21 23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal de Quepos. **2)** Trasladar al
22 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos, el Oficio IP-011-09-2023 remitido
23 por el señor Andrés Zarate Sánchez, Director de Incidencia Política y
24 Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para estudio y
25 recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
26 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
27 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
28 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

29 **Iniciativa 02.** Presentada por el Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario,
30 que textualmente dice; -----

31 **MOCIÓN DE ORDEN CONFORME EL ARTÍCULO 165 INCISO G (LA**
32 **AVOCACIÓN DE UN ASUNTO QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNA**
33 **COMISIÓN) DEL REGLAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**
34 **QUEPOS. --**

35 **CONSIDERANDO--**

36 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal de Quepos, mediante acuerdo 02, Artículo
37 Quinto, Lectura de Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No. 201-2022,
38 celebrada el día martes 18 de octubre del 2022; integrado por el señor Regidor
39 Kenneth Pérez Vargas quien preside, la señora Regidora Niria Fonseca Fallas y los
40 señores Regidores Rigoberto León Mora, Hugo Arias Azofeifa y Aarón Barboza
41 Torres. Acuerdo ratificado en la Sesión Ordinaria 203-2022, celebrada el martes 25

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 de octubre de 2022, acordó trasladar a la Comisión Municipal Especial del Adulto
2 Mayor, el Oficio Ref. 6028/2022, remitido por la señora Ana Patricia Murillo
3 Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, Ref: MQ-CM-1238-22-2020-
4 2024 de la Secretaria de Concejo Municipal de Quepos, mediante el cual se trata de
5 una Moción sobre “Estafas fraudulentas para personas mayores” y como solicitud
6 se plantea lo siguiente; -----

7 *1- Aprobar capacitación de prevención de adultos mayores con el fraude*
8 *con la colaboración de Policía Municipal en prevención en los diferentes*
9 *grupos de adultos mayores. -----*

10 *2- Invitar a los Concejos Municipales a realizar capacitaciones en los 82*
11 *cantones compartiendo esta información. -----*

12 *3- Concluir con foro informativo y preventivo a los adultos mayores con*
13 *invitados de Ajeco, Ministerio de Salud, OIJ, Policía Municipal,*
14 *Municipalidad de Belén, entidades bancarias. SE ACUERDA POR*
15 *UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:*
16 *PRIMERO: Avalar la Moción presentada. -----*

17 *SEGUNDO: Aprobar capacitación de prevención de adultos mayores con*
18 *el fraude con la colaboración de Policía Municipal en prevención en los*
19 *diferentes grupos de adultos mayores. TERCERO: Invitar a los Concejos*
20 *Municipales a realizar capacitaciones en los 82 cantones compartiendo*
21 *esta información. CUARTO: Concluir con foro informativo y preventivo a*
22 *los adultos mayores con invitados de Ajeco, Ministerio de Salud, OIJ,*
23 *Policía Municipal, Municipalidad de Belén, entidades bancarias. HASTA*
24 *AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----*

25 **SEGUNDO:** Que el día 05 de setiembre del 2023 el señor Aaron Barboza Torres,
26 Regidor Propietario recibe notificación por parte de la Secretaría del Concejo en
27 donde el Concejo aprueba el Oficio MQ-PM-173-23-2022-2024 remitido por el
28 Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente Municipal, que es el nombramiento del
29 Señor Aaron Barboza Torres, Regidor Propietario, como coordinador-presidente en
30 varias comisiones en donde una de ellas es la Comisión Especial Municipal del
31 Adulto Mayor. -----

32 **TERCERO:** Que a la fecha en varias ocasiones desde el nombramiento como
33 coordinador-presidente y por medio de la secretaria de Comisiones se ha convocado
34 a los miembros de la Comisión Especial de Adulto Mayor sin posibilidad de
35 sesionar por falta de quorum. -----

36 **POR TANTO--**

37 **1)** Moción para que Conforme el artículo 44 del Código Municipal; dispensar del
38 Trámite de la Comisión Municipal Especial del Adulto Mayor, el Oficio Ref.
39 6028/2022, remitido por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Concejo Municipal de Belén, Ref: MQ-CM-1238-22-2020-2024 de la Secretaria de
2 Concejo Municipal de Quepos. -----

3 **2) Moción para que se recomiende a la Administración Municipal de Quepos**
4 **gestionar capacitaciones como también campañas informativas para la prevención**
5 **de estafas y fraudes hacia personas adultas mayores.- HASTA AQUÍ LA**
6 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

7 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 02,
8 presentada por el BT. POR TANTO. 1) Conforme el artículo 44 del Código
9 Municipal; dispensar del Trámite de la Comisión Municipal Especial del Adulto
10 Mayor, el Oficio Ref. 6028/2022, remitido por la señora Ana Patricia Murillo
11 Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, Ref: MQ-CM-1238-22-2020-
12 2024 de la Secretaria de Concejo Municipal de Quepos. 2) Se recomienda a la
13 Administración Municipal de Quepos gestionar capacitaciones como también
14 campañas informativas para la prevención de estafas y fraudes hacia personas
15 adultas mayores. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
16 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
17 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
18 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

19 **Iniciativa 03.** Presentada por el Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario,
20 que textualmente dice; -----

21 **MOCIÓN DE ORDEN CONFORME EL ARTÍCULO 165 INCISO G (LA**
22 **AVOCACIÓN DE UN ASUNTO QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNA**
23 **COMISIÓN) DEL REGLAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**
24 **QUEPOS. --**

25 **CONSIDERANDO--**

26 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal de Quepos, mediante acuerdo 18, Artículo
27 Quinto, Lectura de Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No. 274-2023,
28 celebrada el día lunes 11 de setiembre del 2023; integrado por el señor Kenneth
29 Pérez Vargas quien preside, la señora Regidora Niria Fonseca Fallas y los señores
30 Regidores Aarón Barboza Torres, Rigoberto León Mora, y Hugo Arias Azofeifa.
31 Acuerdo ratificado en la Sesión Ordinaria 275-2023, celebrada el lunes 18 de
32 setiembre de 2023, se acordó trasladar a la Comisión Municipal Especial del Adulto
33 Mayor, la nota con número GQ-37-2023, remitida por el señor John Oroszi,
34 presidente de la Asociación Grupo Quepos, Ref: MQ-CM-1269-23-2020-2024 de
35 la Secretaría de Concejo Municipal de Quepos, mediante el cual se trata del
36 proyecto “ENVEJECER CON GANAS” en donde textualmente dice; -----

37 *Reciban un cordial saludo, declaramos bendiciones sobre ustedes, de parte*
38 *de la Asociación Grupo Quepos SET, sin fines de lucro, trabajamos en*
39 *proyectos sociales comunales en Quepos y alrededores, por medio de la*
40 *presente misiva, el suscrito John Oroszi, presidente de la Asociación les*

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 *solicitamos una audiencia con un tiempo de 10 minutos, para brindar la*
2 *presentación del proyecto “ENVEJECER CON GANAS”, creado por*
3 *nuestra Asociación y dirigido a las personas adultas mayores, donde*
4 *fomentaremos habilidades para la vida en tema de emprendimiento,*
5 *esparcimiento, salud mental y capacitación recreativa.---*

6 *Resumen Ejecutivo. ---*

7 **Nombre: “EVEJECER CON GANAS 2023 -2028” ---**

8 **Área: Población Vulnerable Adulta Mayor, de 65 años hacia arriba. ---**

9 **Sector: Atención de los tres distritos: Quepos – Savegre - Naranjito ---**

10 *Se solicita declarar el proyecto de interés cantonal y solicitar la*
11 *participación de la Administración Municipal en el seguimiento de las*
12 *actividades a realizar. ---*

13 *Nuestra asociación desea agradecer el apoyo brindado en nuestros*
14 *proyectos de apoyo social, que fomentan la equidad de género, personas en*
15 *vulnerabilidad y la reactivación económica de nuestro cantón que hemos*
16 *realizado durante nuestros tiempos de existencia y lo invitamos a seguir*
17 *apoyándonos así mismo crear alianzas a futuro. **HASTA AQUÍ LA***

18 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

19 **SEGUNDO:** Que el día 05 de setiembre del 2023 el señor Aaron Barboza Torres,
20 Regidor Propietario recibe notificación por parte de la Secretaría del Concejo en
21 donde el Concejo aprueba el Oficio MQ-PM-173-23-2022-2024 remitido por el
22 Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente Municipal, que es el nombramiento del
23 Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario, como coordinador-presidente en
24 varias comisiones en donde una de ellas es la Comisión Especial Municipal del
25 Adulto Mayor. -----

26 **TERCERO:** Que a la fecha en varias ocasiones desde el nombramiento como
27 coordinador-presidente y por medio de la secretaria de Comisiones se ha convocado
28 a los miembros de la Comisión Especial de Adulto Mayor sin posibilidad de
29 sesionar por falta de quorum. -----

30 **POR TANTO---**

31 **1)** Moción para que conforme el artículo 44 del Código Municipal; dispensar del
32 Trámite de la Comisión Municipal Especial del Adulto Mayor, la nota con número
33 GQ-37-2023, remitida por el señor John Orozsi, presidente de la Asociación Grupo
34 Quepos, Ref: MQ-CM-1269-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal
35 de Quepos. -----

36 **2)** Moción para que se convoque al señor John Orozsi presidente de la Asociación
37 Grupo Quepos SET para que como se solicita en la nota, exponga el proyecto
38 “ENVEJECER CON GANAS” en la próxima Sesión Extraordinaria de Atención al
39 Público del Concejo Municipal de Quepos en el mes de febrero que será el martes
40 6 de febrero del 2023 a las 5:00pm. -----

Acta N° 304-2024 Ordinaria

22-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **3) Moción para que sea definitivamente aprobado, y en firme para convocar con**
2 **anticipación. - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

3 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 03,
4 presentada por el Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario. POR TANTO.
5 **1) Conforme el artículo 44 del Código Municipal; dispensar del Trámite de la**
6 **Comisión Municipal Especial del Adulto Mayor, la nota con número GQ-37-2023,**
7 **remitida por el señor John Orozsi, presidente de la Asociación Grupo Quesos, Ref.:**
8 **MQ-CM-1269-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal de Quesos. 2)**
9 **Convocar al señor John Orozsi presidente de la Asociación Grupo Quesos SET para**
10 **que como se solicita en la nota, exponga el proyecto “ENVEJECER CON GANAS”**
11 **en la próxima Sesión Extraordinaria de Atención al Público del Concejo Municipal**
12 **de Quesos en el mes de febrero que será el martes 6 de febrero del 2023 a las**
13 **5:00pm. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
14 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
15 **aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en**
16 **firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**
17 **DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

18 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

19 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada
20 la Sesión Ordinaria número trescientos cuatro- dos mil veinticuatro, del lunes
21 veintidós de enero del año dos mil veinticuatro, al ser las dieciocho horas con
22 cuarenta y nueve minutos.-----

23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Alma López Ojeda
Secretaria

Kenneth Pérez Vargas
Presidente

-----**ÚLTIMA LINEA**-----